



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°23

De 24 de enero de 2023.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa **TEJIDOS Y CONFECCIONES, S.A.**, previo cumplimiento de la Ley 22 de 2006, el arrendamiento de locales comerciales ubicados en el Centro Comercial Las Américas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato N°021-2022 con la empresa Tejidos y Confecciones S.A., conforme al procedimiento excepcional de contratación N°2022-5-76-0-08-PE-015303, el Municipio de Panamá arrendó los locales ubicados en los niveles 100, 200 y 300 del Centro Comercial Las Américas, correspondientes a las fincas con folio real 18850, 18851, 18852 y 18853, por un valor de Diez Balboas con 00/100 (B/.10.00) por metro cuadrado más I.T.B.M.S., y una cuota de mantenimiento de Un Balboa con 50/100 (B/.1.50) por metro cuadrado, para un total de Seiscientos Veintidós Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/.622,200.00), incluido el ITBMS, por un período de doce (12) meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que el Municipio de Panamá, necesita tener un espacio seguro y adecuado para que los vendedores informales y buhoneros puedan seguir llevando a cabo sus actividades comerciales y atender cómodamente a sus clientes, sin afectar el espacio público de este importante sector de la capital;

Que el Municipio de Panamá, no cuenta con un lote de terreno de su propiedad para brindar las condiciones óptimas en cuanto a ubicación e infraestructura a los vendedores informales o buhoneros que se centran en el área de Calidonia y la Central, por lo que ha considerado continuar con el arrendamiento de estos locales comerciales propiedad de la empresa Tejidos y Confecciones S.A, a través del procedimiento excepcional de contratación, con sustento en el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020;

Que para esta contratación se ha contemplado un período de veinticuatro (24) meses, comprendidos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, y un monto total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,244,400.00)**, que incluye el I.T.B.M.S., el cual se desglosa en Cuarenta y Dos Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/. 42,500.00) en concepto de arrendamiento mensual más Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.2,975.00) en concepto de I.T.B.M.S., que representa un monto mensual total de Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.45,475.00) más una cuota de mantenimiento mensual de Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.6,375.00);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto ha certificado que la entidad cuenta con los recursos necesarios para esta contratación;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para adquirir con la empresa Tejidos y Confecciones S.A., el arrendamiento de los locales comerciales ubicados en los niveles 100, 200 y 300 del Centro Comercial Las Américas, Corregimiento de Calidonia, Ave. Central y 30 Este, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, correspondientes a las fincas con Folios Reales 18850, 18851, 18852, 18853 y 18854, código de ubicación 8704, que comprenden en su totalidad un área de cuatro mil doscientos cincuenta metros cuadrados (4,250 m²), por el término de veinticuatro (24) meses, por un monto total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,244,400.00)**;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Acuerdo N°23
De: 24/01/2023
Pag N°2

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa **TEJIDOS Y CONFECCIONES, S.A.**, previo cumplimiento de lo establecido en la Ley 22 de 2006, el arrendamiento de los locales comerciales ubicados en los niveles 100, 200 y 300 del Centro Comercial Las Américas, correspondientes a las fincas con folio real 18850, 18851, 18852, 18853 y 18854, por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,244,400.00)**, con cargo a las Partidas Presupuestarias para las Vigencias Fiscales 2023 y 2024 como se detalla a continuación:

Descripción	Partida Presupuestaria	Monto	ITBMS (7%)	TOTAL
Arrendamiento 2023	5.76.0.5.001.01.01.101	B/.510,000.00	B/.35,700.00	B/.545,700.00
Mantenimiento 2023	5.76.0.5.001.01.01.181	B/.76,500.00	B/.0.00	B/.76,500.00
Arrendamiento 2024	5.76.0.5.001.01.01.101	B/.510,000.00	B/.35,700.00	B/.545,700.00
Mantenimiento 2024	5.76.0.5.001.01.01.181	B/.76,500.00	B/.0.00	B/.76,500.00
Total				B/.1,244,400.00

Los recursos para la Vigencia Fiscal 2024 serán contemplados en el anteproyecto de Presupuesto de dicha Vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.23
Del 24 de enero de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 01 de febrero de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.